

# Poder Judicial de la Nación

San Juan, 06 de Septiembre de 2021.-

Directora Nacional Electoral

Dirección Nacional Electoral

Sra. Diana Solange Quiodo

S-----/-----D

De mi consideración:

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan, Dr. Miguel Angel GALVEZ, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la Nota N° NO-2021-82604242, a fin de informar que en este Distrito San Juan, además del Protocolo Sanitario de prevención COVID-19, el Sr. Juez resolvió que “los electores que se encuentren transitando el proceso de enfermedad generado por el virus COVID-19, previo o durante el día del comicio, no deberán presentarse a votar, resguardando el aislamiento correspondiente; quedando por dicho motivo justificada su no emisión al voto. Asimismo, aquellos electores que fueren contacto estrecho o considerados sospechosos de contagio del mencionado virus, tampoco deberán presentarse a votar y de igual modo se justificará su no emisión del voto. Que en el hipotético caso de un elector, comprendido en el párrafo anterior, aún siendo informado de la justificación por su no emisión del voto insistiere en hacerlo, no se permitirá su ingreso al establecimiento y el Delegado Electoral procederá labrando un acta donde se dejará constancia de la identificación del elector y detalle de la situación, poniéndose en conocimiento del mismo las consecuencias jurídicas que pudieren caberle, en caso de que su accionar generare la propagación de la enfermedad.”

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.

USO OFICIAL